



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

PROCESO: EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE EVALUACIÓN

Página 1 de 10

INFORME DE EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS

PRIMER SEMESTRE 2017

Julio de 2017

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano, La oficina de Control Interno, en uso de sus facultades y de conformidad con el Artículo 2 literales a y b de la ley 87 de 1993 que tiene como propósito a)“ Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten” b)“Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”.



TABLA DE CONTENIDO

Tabla de contenido

| | |
|---|----|
| 1. OBJETIVO..... | 3 |
| 2. ALCANCE | 3 |
| 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN..... | 3 |
| 4. METODOLOGÍA..... | 3 |
| 5. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS..... | 4 |
| 5.1. Estrategia de Rendición de Cuentas | 4 |
| 5.2. Elemento de Información | 4 |
| 5.3. Elemento de Diálogo | 5 |
| 5.4. Elemento de Incentivos | 7 |
| 5.5. Evaluación | 7 |
| 5.6. Seguimiento del Informe Final de Evaluación a las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas Segundo Semestre - 2016..... | 8 |
| 6. RECOMENDACIONES | 9 |
| 7. CONCLUSIÓN | 10 |

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS | Página 3 de 10 |
| | PROCESO: EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | |
| | INFORME DE EVALUACIÓN | |

1. OBJETIVO

Efectuar el seguimiento al avance e implementación de las actividades establecidas por la UAEGRTD en el marco de la Estrategia de Rendición de Cuentas de conformidad con la Ley 1757 de 2015, CONPES 3654 de 2010 y el Manual Único de Rendición de Cuentas.

2. ALCANCE

Efectuar seguimiento a la Estrategia de Rendición de Cuentas de acuerdo a las actividades establecidas por la Unidad con relación a los elementos de Información, Diálogo e Incentivos durante el primer semestre del 2017; así como el seguimiento del Informe Final Rendición de Cuentas II Semestre 2016 y el Informe General de la Estrategia de Rendición De Cuentas - Rdc – 2016. La validación se hace con el fin de realizar las observaciones y recomendaciones respetivas.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los documentos y normas que se tuvieron en cuenta para la evaluación fueron los siguientes:

- **Ley 872 de 2003.** “Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicio”.
- **Ley 1474 de 2011.** “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
- **Decreto 2641 de 2012.** Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, en su artículo 7 establece que todas las entidades deberán publicar en un medio de fácil acceso al ciudadano su Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano a más tardar el 31 de enero de cada año.
- **Decreto 2482 de 2012.** Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión, en su Artículo 3 literal b) describe el Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano y los requerimientos asociados a la participación ciudadana, rendición de cuentas y servicio al ciudadano, como medios para la activa participación de la ciudadanía, en desarrollo de la política relacionada con la "Transparencia, participación y servicio al ciudadano
- **Decreto 943 de 2014** “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- **Decreto 103 de 2015** “Por el cual reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”
- **Decreto 124 de 2016.** Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- **CONPES 3654 de 2010** “Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos”
- **Manual Único de Rendición de Cuentas** aprobado 14 Julio de 2014.
- **Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2,** Secretaría de Transparencia de la presidencia de la República.

4. METODOLOGÍA

La evaluación contempló como actividades metodológicas las siguientes:

- Revisión y verificación de las actividades incorporadas en el Componente 3 Rendición de Cuentas del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de 2017.
- Entrevistas con las áreas que lideran el Componente de Rendición de Cuentas.
- Elaborar observaciones y recomendaciones
- Entrega del Informe de la Evaluación realizada.

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS | Página 4 de 10 |
| | PROCESO: EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | |
| | INFORME DE EVALUACIÓN | |

Para este informe de evaluación se tomó en cuenta las actividades previstas en el Componente 3 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2017 como las orientaciones y lineamientos definidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas.

5. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS

5.1. Estrategia de Rendición de Cuentas

Observación 1.

Para esta vigencia la Unidad de Restitución de Tierras estableció la Estrategia de Rendición de Cuentas a través de las actividades contempladas en el *Componente 3 – Rendición de Cuentas* del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2017; sin embargo, en relación con anteriores ejercicios llevados a cabo por la Unidad, en esta ocasión no se contempló un objetivo para la Estrategia de Rendición de Cuentas, de acuerdo a la orientación que establece el numeral 3.2. Diseño de la Estrategia de Rendición de cuentas del Manual Único de Rendición de Cuentas.

Observación 2.

El Manual Único de Rendición de Cuentas establece la importancia de otorgar a la ciudadanía un buen proceso de rendición de cuentas, lo cual no es claro en algunas actividades que se contemplan en el *Componente 3 - Rendición de Cuentas* del Plan Anticorrupción, toda vez que la estructura no se encuentra en un lenguaje claro que facilite a la ciudadanía y grupos de interés su fácil comprensión, algunas de estas actividades hacen referencia a *implementar acciones estratégicas de comunicación externa, acciones estratégicas de comunicación para el desarrollo*, las cuales pueden solamente ser comprendidas cuando se consulta la definición de éstas en el Plan Estratégico de Comunicaciones. Por lo cual, es importante que a las actividades que no son claras para todas las personas que consultan el Componente 3 – Rendición de Cuentas, se realice una indicación o se relacione el documento al cual deben remitirse para profundizar el enfoque de estas actividades.

De acuerdo con la información remitida por la Oficina Asesora de Comunicaciones acerca de las acciones a desarrollar se les realizará seguimiento en el siguiente informe.

5.2. Elemento de Información

El elemento información se refiere a la generación de datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de esta y el cumplimiento de sus metas misionales y las asociadas con el plan de desarrollo nacional, departamental o municipal, así como a la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas o documentos por parte de las entidades públicas. Los datos y los contenidos deben cumplir el principio de calidad de la información para llegar a todos los grupos poblacionales y de interés.¹

Aspectos Positivos:

Referente a las acciones “Implementar acciones estratégicas de comunicación externa” y “Fortalecer la difusión en medios masivos de comunicación y redes sociales para dar a conocer a las víctimas y a la opinión pública la gestión de la URT”, se destaca el Encuentro con ONU Mujeres, la socialización de resultados del convenio FAO – Suecia y URT, socialización del plan de Choque del Banco Agrario para atención en vivienda a Familias Restituidas, alianza estratégica de Comercialización con The Colombian Coffee Company, ruedas de negocios con el Ejército Nacional, visitas a proyectos productivos de la política de Restitución de Tierras, entre otras, las

¹ Manual Único de Rendición de Cuentas

<http://www.anticorrupcion.gov.co/Documents/Publicaciones/ManualRendicionCuentas.pdf>. Consultado 19/07/2017

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS | Página 5 de 10 |
| | PROCESO: EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | |
| | INFORME DE EVALUACIÓN | |

cuales son suministradas de manera completa, comprensible y actualizada y de acuerdo con lo definido por el Plan Estratégico de Comunicaciones dan a conocer a las víctimas y a la ciudadanía en general los mecanismos de acceso a los beneficios de la política de restitución de tierras y evidencia la gestión de la URT.

Asimismo, en la gestión de la Unidad con relación a este elemento a través de canales de comunicación como página web, radio, televisión, prensa, eventos, socializaciones y encuentros con comunidades, se presentan los logros y las noticias más destacadas en el marco de la Política de Restitución de Tierras; además de realizar recorridos en terreno con medios nacionales e internacionales, en los cuales se socializan los avances, metas y retos del proceso de restitución de tierras

Observación 3.

Con relación a la actividad “Realizar estudio de audiencias para identificar canales de uso, caracterización de las audiencias regionales y apropiación informativa”, que se encuentra contemplada en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de esta vigencia, de acuerdo con la información que remite la Oficina Asesora de Comunicaciones se han contemplado actividades previas para llevar a cabo el estudio de audiencias, las cuales serán tenidas en cuenta para el siguiente informe de seguimiento a la Rendición de Cuentas; sin embargo, es importante que las actividades remitidas por la Oficina Asesora de Comunicaciones en el documento sean descritas en el seguimiento al Plan Anticorrupción, con el propósito de evidenciar su avance, toda vez que el Manual Único de Rendición de Cuentas define que la información que se suministre debe ser completa y comprensible, con el fin de lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia.

Observación 4.

Al interior de la Entidad se desarrollan diversas actividades que cumplen con las características del elemento de Información y que no fueron tomadas en cuenta para la Estrategia de Rendición de Cuentas de esta vigencia, una de estas actividades hace referencia a la Elaboración y publicación de informes de gestión y la publicación y estadísticas del uso de datos abiertos. Expuesto lo anterior y de acuerdo con compromiso suscrito en Acta del 22 de Junio, es importante que las áreas que lideran la Rendición de Cuentas en la Entidad analicen a través de las acciones que se desarrollan actualmente para identificar las actividades que cumplen con las características de este Elemento y acorde con el resultado se fortalezca la Estrategia de Rendición de Cuentas. ²

5.3. Elemento de Diálogo

El elemento diálogo se refiere a aquellas prácticas en que las entidades públicas, después de entregar información, dan explicaciones y justificaciones o responden las inquietudes de los ciudadanos frente a sus acciones y decisiones en espacios (bien sea presenciales-generales, segmentados o focalizados, virtuales por medio de nuevas tecnologías) donde se mantiene un contacto directo. Existe la posibilidad de interacción, pregunta-respuesta y aclaraciones sobre las expectativas mutuas de la relación.

Aspectos Positivos:

La entidad ha venido realizando importantes labores en relación con el elemento de Diálogo, en las que se destacan las jornadas de información y capacitación a víctimas, reclamantes, segundos ocupantes y ciudadanía en general que se llevan a cabo en varias de las Direcciones Territoriales, los encuentros enfocados al fortalecimiento de la Ley 1448/11 a través de espacios de diálogo con organizaciones de víctimas, representantes de las mesas de participación y víctimas que no hacen parte de éstas, la participación en las mesas de trabajo convocadas por la UARIV y el acompañamiento realizado por la Entidad con los representantes

² Manual Único de Rendición de Cuentas

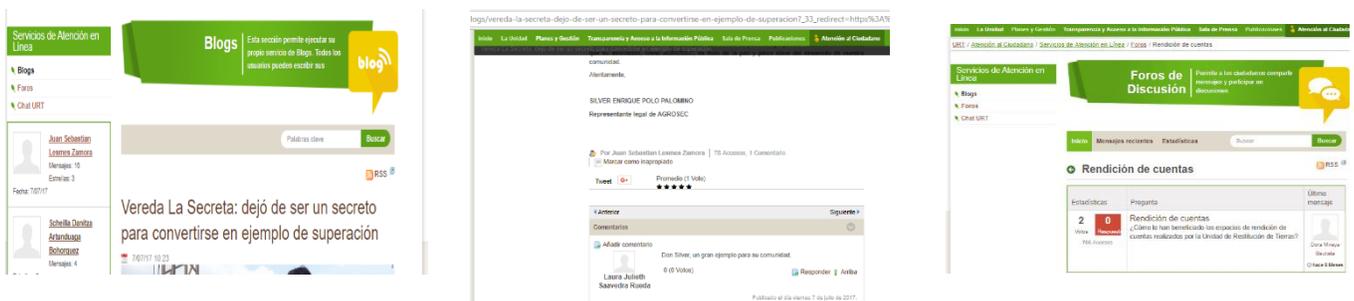
<http://www.anticorrupcion.gov.co/Documents/Publicaciones/ManualRendicionCuentas.pdf>. Consultado 19/07/2017

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS | Página 6 de 10 |
| | PROCESO: EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | |
| | INFORME DE EVALUACIÓN | |

de la Mesa Nacional ante el Consejo Directivo y Subcomité de Restitución de la Unidad de Restitución de Tierras, toda vez que éstas permiten fomentar la discusión desde las diferentes instancias de participación y que a partir de la retroalimentación hecha por los participantes la Unidad mejore en sus ejercicios participativos; así mismo, estas labores proporcionan el mecanismo para recibir y sistematizar las propuestas de quienes conocen el proceso, tanto en sus aciertos como en sus retos en aras de fortalecer la Política Pública de Restitución de Tierras.

Observación 5.

El CONPES 3654 de 2010 establece que la Rendición de Cuentas es un proceso permanente, en el cual la estructura de derecho y obligaciones en materia de diálogo implica la existencia de espacios o mecanismos de diálogo e interacción permanentes. Por lo cual, la actividad 2.8. *Activar los medios virtuales de participación ciudadana para proceso de rendición de cuentas*, no solo debe estar enmarcada en la activación y adecuación de estos medios virtuales sino de implementar las acciones necesarias para que a través de estos espacios se pueden obtener valiosas opiniones que mejoran la transparencia de la gestión de la Administración Pública. En este sentido, se evidencia que la Entidad cuenta con la capacidad organizacional para la implementación y habilitación de los canales electrónicos, sin embargo es importante que se establezca una estrategia para que estos espacios sean utilizados con más frecuencia y permitir una participación más activa, puesto que sí bien los resultados en acceso a la sección de blogs y foros de acuerdo a la información reportada por la Oficina Asesora de comunicaciones cuentan con resultados favorables, al consultar la página web de la Entidad de acuerdo a las imágenes relacionadas en la parte de abajo, se observa que la intervención de la ciudadanía es baja.



Imágenes tomadas de y <https://www.restituciondetierras.gov.co/web/guest/foros> el 26/07/2017 a las 10:52 y 17/08/2017 las 12:06

Expuesto lo anterior, es importante que la Entidad realice un análisis de las estrategias que pueden implementarse al interior de la Entidad para fomentar el uso de estos canales a lo largo del año, lo cual permitiría mejorar en los aspectos del componente de Rendición de Cuentas que en la evaluación del FURAG no obtuvieron una puntuación alta.

De otra parte, acorde con las acciones como Plan de Mejoramiento que se plantean en el documento remitido por la Oficina Asesora de Comunicaciones a la observación descrita, la Oficina de Control Interno realizará en el siguiente informe la validación de avance de esta información.

Observación 6.

Teniendo en cuenta que *retroalimentar la gestión pública de la Entidad* forma parte de las características del elemento de Diálogo en la Rendición de Cuentas, la OCI procedió a revisar la información que reposa en la página web en relación con la Rendición de Cuentas y se observó que la Entidad no ha realizado ni publicado el seguimiento a los compromisos suscritos en el marco de las Audiencias de Rendición de Cuentas llevadas a cabo en las diferentes Direcciones Territoriales. Por lo cual, en Acta del 22 de junio de 2017 se abordó esta situación con el propósito que desde las áreas que lideran la Rendición de Cuentas realizarán un análisis para establecer un mecanismo o estrategia en el cual se establezcan las directrices para que los responsables de dar

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS | Página 7 de 10 |
| | PROCESO: EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | |
| | INFORME DE EVALUACIÓN | |

cumplimiento a cada compromisos suscrito realice un ejercicio efectivo y posteriormente publicar debidamente los resultados.

De acuerdo con las precisiones y fechas remitidas por la Dirección Social a la observación descrita anteriormente el pasado 14 de agosto, la Oficina de Control Interno realizará en el siguiente informe la validación de las acciones de seguimiento y gestión de esta información.

5.4. Elemento de Incentivos

El elemento incentivo se refiere a aquellas acciones de las entidades públicas que refuerzan el comportamiento de servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas. Se trata entonces de llevar a cabo gestiones que contribuyan a la interiorización de la cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos y en los ciudadanos. Los incentivos estarán orientados a motivar la realización de procesos de rendición de cuentas, promoviendo comportamientos institucionales para su cualificación mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias.³

Observación 7.

Como resultado del Informe de Seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, la Secretaria General – Atención al Ciudadano a través de correo del 29 de Junio realizó la solicitud de retirar y/o eliminar la actividad 3.1 “Afianzar competencias de Servicio al Ciudadano en la Direcciones Territoriales y Nivel Central a través de procesos de cualificación.” del tercer componente "Rendición de Cuentas", asociada al tercer objetivo de la Política Nacional de Rendición de Cuentas dada por el Documento CONPES 3654 de 2010; toda vez que el enfoque de esta actividad se encuentra en función de fortalecer el componente cuarto, es decir Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.

De otra parte, en revisión de la información remitida por la Oficina Asesora de Comunicaciones sobre las actividades que realiza en cumplimiento del elemento de Incentivos y teniendo en cuenta el enfoque definido para este elemento en el Manual Único de Rendición de Cuentas, la Oficina de Control Interno en el marco de este informe de seguimiento convoca a la Oficina Asesora de Comunicaciones para que realice las gestiones pertinentes con la Oficina Asesora de Planeación para validar e incorporar las actividades que se estén desarrollando en relación a Incentivos, con el propósito de fortalecer la Estrategia de Rendición de Cuentas, las cuales motivan la cultura de la rendición y petición de cuentas.

Expuesto lo anterior, es importante que las áreas que lideran la Rendición de Cuentas realicen una mesa de trabajo para determinar la inclusión de las acciones que den a lugar, en el cual podrían tomar como base el numeral 3.2.4. *Selección de acciones de incentivos* del Manual Único de Rendición de Cuentas

5.5. Evaluación

Observación 8.

El numeral 3.4 *Evaluación y seguimiento* del Manual Único de Rendición de Cuentas establece que a partir de la identificación de los logros y las dificultades del documento que evalúa la estrategia del proceso de Rendición de Cuentas (En el caso de la Unidad - Informe General de la Estrategia de Rendición de Cuentas), y con el propósito de enfocar la Estrategia de la vigencia siguiente, se debe elaborar un Plan de Mejoramiento Institucional y divulgarlo.

³ Manual Único de Rendición de Cuentas

<http://www.anticorrupcion.gov.co/Documents/Publicaciones/ManualRendicionCuentas.pdf>. Consultado 19/07/2017

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS | Página 8 de 10 |
| | PROCESO: EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | |
| | INFORME DE EVALUACIÓN | |

En relación con este Plan de Mejoramiento, el pasado 17 de agosto la Oficina Asesora de Planeación dio a conocer el avance de las actividades desarrolladas a la fecha, expuesto lo anterior, la Oficina de Control Interno realizará en el siguiente informe la validación de estas actividades.

5.6. Seguimiento del Informe Final de Evaluación a las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas Segundo Semestre - 2016

Observación 9.

Como resultado del Informe de Evaluación a las Audiencias Públicas del año 2016 que realizó la Oficina de Control Interno, se estableció el siguiente hallazgo “La OCI procedió a utilizar la “Matriz Unificada” mensual que suministra la OTI con corte al mes de julio de 2016 y comparó las cifras con los datos expuestos en cada informe previo así como las presentadas en cada Audiencia de Rendición de Cuentas y únicamente la Dirección Territorial Bolívar presentó datos idénticos entre las distintas fuentes, por lo que se evidencia incumplimiento al numeral 1.3.1 del documento “METODOLOGÍA - PASO A PASO AUDIENCIAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2016”, el cual señala que “las cifras en materia de restitución que se presentaran en el informe deben estar actualizadas y armonizadas con la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), Dirección Jurídica, Dirección de Asuntos Étnicos, y los Grupos Fondo, Vivienda y Proyectos Productivos de la Subdirección” (Ver anexo 3).”

Expuesto lo anterior, la Oficina de Control Interno procedió a revisar si se tenían acciones implementadas para abordar este hallazgo, sin embargo, a la fecha no se han adelantado acciones que permitan coordinar la articulación de la información que presentan las Direcciones Territoriales frente a la que reposa en la Oficina de Tecnologías de la Información para los ejercicios de Audiencias de Rendición de Cuentas.

En virtud de lo señalado y con el propósito de establecer las oportunidades de mejora de manera articulada para proporcionar información de calidad y mejorar los espacios de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, la Oficina de Control Interno en revisión de los parámetros que tiene la Entidad vigentes, pone a consideración que en el marco de la Circular SDG 005 de 2016 y el Memorando OTI 00030, la Oficina de Tecnologías de la Información, la Dirección Social, la Subdirección realicen una mesa de trabajo en la cual se establezca una directriz u orientación de acuerdo a las experiencias recogidas de anteriores Audiencias de Rendición de Cuentas y se determine el mecanismo más idóneo acerca del manejo y la articulación de la información que se entrega en los informes previos como en las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas.

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS | Página 9 de 10 |
| | PROCESO: EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | |
| | INFORME DE EVALUACIÓN | |

6. RECOMENDACIONES

1. Teniendo en cuenta que el objetivo de una Estrategia define el horizonte hacia el cual dirigir el conjunto de acciones que se adopten en el proceso de rendición de cuentas,⁴ se recomienda analizar la pertinencia de generar un mecanismo en el cual se dé a conocer a los usuarios, grupos de interés y ciudadanos en un lenguaje claro el objetivo y las acciones a desarrollar para la vigencia. Sin embargo, como es un ejercicio que debía contemplarse al inicio de esta vigencia, es importante contemplar un mecanismo en el cual se pueda realizar una ilustración aclaratoria de este ejercicio.
2. Respecto a la construcción de la Caracterización de Usuarios que se viene adelantando y con el propósito de contar con el diseño adecuado para la oferta institucional que permita lograr la participación activa de la ciudadanía, es importante que desde las áreas que hacen parte de los procesos misionales y estratégicos continúen realizando en el marco de las mesas de trabajo que la Oficina Asesora de Planeación, el acompañamiento en las etapas de identificación y conformación de la Caracterización de Usuarios
3. Se recomienda realizar el análisis de una estrategia por medio de la cual se fomente el uso de los blogs y foros de la Unidad de manera periódica, que permita aumentar la participación y conocer más puntos de vista de los beneficiarios y ciudadanía en general.
4. Se recomienda establecer un plan de trabajo o cronograma de las actividades que se van a realizar a largo plazo y que abarcan acciones generales, lo anterior permitirá realizar un correcto seguimiento así como tomar los controles necesarios que garantice el cabal cumplimiento del objetivo establecido, teniendo en cuenta que la rendición de cuentas es un ejercicio permanente.
5. Se recomienda a las áreas que lideran la Rendición de Cuentas en la Entidad, realizar el análisis de las acciones que se desarrolla actualmente para identificar las actividades que cumplen con las características del Elemento de Información como las acciones que se describen el numeral 3.2.2 *Selección de acciones para la generación y divulgación de información* del Manual Único de Rendición de Cuentas.
6. Se recomienda a las áreas que lideran la Rendición de Cuentas realizar una mesa de trabajo que permita establecer iniciativas apropiadas para promover la Rendición de Cuentas y la Participación Activa de la Ciudadanía, las cuales contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad como la satisfacción de los derechos de los Ciudadanos; por ejemplo, implementar por medio de los canales disponibles y redes sociales un espacio de rendición de cuentas en el cual en un periodo definido por la Unidad se publique y divulgue los logros y avances obtenidos por la Unidad para recibir comentarios u observaciones y de esta manera permitir que la Entidad acoja una actitud de transparencia y una cultura de Rendición de Cuentas que transforme las relaciones con los Ciudadanos.
7. Con el propósito de mejorar la calidad del Diálogo con la ciudadanía, se recomienda a las áreas que lideran la Rendición de Cuentas al interior de la Unidad, establecer un mecanismo o estrategia para obtener el respectivo seguimiento a los compromisos suscritos en las Audiencias de Rendición de Cuentas, el cual contemple las fecha de seguimiento y cumplimiento.
8. Se recomienda a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Subdirección y a la Dirección Social realizar una mesa de trabajo para revisar el Hallazgo identificado en el informe Final de Evaluación a las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas Segundo Semestre – 2016, con el propósito de establecer

⁴Manual Único de Rendición de Cuentas

<http://www.anticorrupcion.gov.co/Documents/Publicaciones/ManualRendicionCuentas.pdf>. Consultado 19/07/2017

| | | |
|---|--|------------------------|
|  | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS | Página 10 de 10 |
| | PROCESO: EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | |
| | INFORME DE EVALUACIÓN | |

las oportunidades de mejora de manera articulada y determinar el mecanismo más idóneo acerca del manejo y la articulación de la información que se entrega en los informes como en las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas.

7. CONCLUSIÓN

En relación con la estructura de la Estrategia de Rendición de Cuentas es importante hacer la revisión de las disposiciones establecidas en el Manual Único de Rendición de Cuentas, las cuales permiten a las entidades explorar las diferentes opciones a las cuales se pueden acoger de acuerdo con los requerimientos y características identificadas.

Frente a la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a los elementos que conforman la Estrategia de Rendición de Cuentas, para los elementos de Información y Diálogo se puede evidenciar que la Entidad a pesar de venir realizando valiosas acciones que dan cumplimiento al enfoque que establece el Manual Único de Rendición de Cuentas, es importante fortalecer algunos mecanismos en participación ciudadana para generar una Cultura de Rendición de Cuentas permanente, y respecto al elemento de Incentivos es primordial realizar las revisiones necesarias para garantizar la completitud de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2017.

Por otro lado, la Oficina Asesora de Planeación, la Dirección Social, la Oficina Asesora de Comunicaciones y Atención al Ciudadano como responsables desde las diferentes actividades para dar cumplimiento a la Rendición de Cuentas en la Unidad, prestaron su apoyo para llevar a cabo este informe de evaluación.



William Florentino Roa Quiñones
Jefe Oficina Control Interno